EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 67

LCO Nº 11/2020

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

EMPRESA: COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CASERES.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 67/2020

PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020.- ID N° 379.125.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte la Señora **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, con C.I.C. Nº 4.731.136,** en su carácter de Representante Legal de la Firma **COMERCIAL MANOS PARAGUAYA**, R.U.C. Nº 4731136-3, domiciliada Choferes del Chaco e/ Sgto Penayo - de la Ciudad de Villa Elisa, con Teléf. N° (0992) 426.971, email: manosparaguayaa136@gmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020**, adjudicada por Resolución Nº 171 de fecha 02 de diciembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 171/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 340, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobados en el Ejercicio Fiscal 2020, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **379.125.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020 – PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 171 de fecha 02 de noviembre de 2020.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

					MANOS PARAGUAYA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
	COMANDO DEL EJERCITO FF 10							
1	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	5222	156.660
2	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	60	CONDOR	BRASIL	6564	393.840
6	Escobillon de plastico Nº 45	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	19433	971.650
8	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	39	CONDOR	BRASIL	15218	593.502
12	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	100	NACIONAL	PARAGUAY	5520	552.000
14	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	50	LYSOFORM	ARGENTINA	52220	2.611.000
15	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	80	LYSOFORM	ARGENTINA	8206	656.480
16	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	50	LYSOFORM	ARGENTINA	8728	436.400
17	Silicona en aerosol	Unidad	FRASCO	50	LYSOFORM	ARGENTINA	23237	1.161.850
19	Balde de plastico (Cubeta) de 10 lts	Unidad	BIDON	30	CONDOR	BRASIL	10294	308.820
22	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	50	LIMPAR	PARAGUAY	11861	593.050
23	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	100	CONDOR	BRASIL	4998	499.800
24	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	50	LIMPAR	PARAGUAY	4476	223.800
25	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	50	LIMPAR	PARAGUAY	2088	104.400
26	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	10444	313.320
27	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	3357	167.850
32	Acido muriatico para limpieza	Litros	BOTELLA	50	LIMPAR	PARAGUAY	5968	298.400
33	Basurero grande de metal de 100 litros con manija	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	192468	3.849.360
38	Pomada para calzado (Betun) color negro de 350g como minimo	Unidad	UNIDAD	80	KIWI	ARGENTINA	6117	489.360
40	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	20	LIMPAR	PARAGUAY	11190	223.800
	COMANDO DEL EJERCITO FF 30							
41	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	26	CONDOR	BRASIL	5222	135.772
42	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	6564	65.640
46	Escobillon de plastico Nº 45	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	19433	971.650
48	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	15218	456.540
50	Bolsa para basura de 10 lts Floreado en paqutes de 10 uds	Unidad	PAQUETE	120	NACIONAL	PARAGUAY	4849	581.880
53	Desodorante de ambiente p/ auto	Unidad	FRASCO	50	LIMPAR	PARAGUAY	9996	499.800
54	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	20	LYSOFORM	ARGENTINA	52220	1.044.400
55	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	50	LYSOFORM	ARGENTINA	8206	410.300
57	Silicona en aerosol	Unidad	UNIDAD	50	LYSOFORM	ARGENTINA	23237	1.161.850
59	Balde de plastico (Cubeta) de 10 lts	Unidad	BIDON	50	CONDOR	BRASIL	10294	514.700
62	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	80	LIMPAR	PARAGUAY	11861	948.880
63	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	25	CONDOR	BRASIL	4998	124.950
64	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	150	LIMPAR	PARAGUAY	4476	671.400
65	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	185	LIMPAR	PARAGUAY	2088	386.280
66	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	10444	522.200
67	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	3357	167.850
72	Acido muriatico para limpieza	Litros	BOTELLA	30	LIMPAR	PARAGUAY	5968	179.040
73	Basurero grande de metal de 100 litros con manija	Unidad	UNIDAD	5	CONDOR	BRASIL	192468	962.340
78	Pomada para calzado (Betun) color negro de 350g como mínimo	Unidad	UNIDAD	20	KIWI	ARGENTINA	6117	122.340
80	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	9	LIMPAR	PARAGUAY	11190	100.710
	HOSPITAL DEL EJERCITO							
142	Desinfectante y bactericida: componentes hipoclorito de sodio, 25 gramos de cloro activo por litro, bidón de 5 litros	Litros	BIDON	30	LIMPAR	PARAGUAY	5968	179.040
143	Detergente liquido	Litros	BIDON	30	LIMPAR	PARAGUAY	7460	223.800
144	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	30	LIMPAR	PARAGUAY	7460	223.800
145	Jabon en polvo, en paquete de 5 kilos con suavisante, perfume suave, quita menchas incluido, que preserve el color de las ropas y el blanco deje mas blanco; componentes: Sulfato de Sodio.Alkil Aril Sulfonato de SODIO.	Kilogramos	PAQUETE	3	CAVALARO	PARAGUAY	18650	55.950
146	Escoba para patio de metal resistente 30 cm minimo de barrido, palo de madera, que no contenga astrillas, debe estar diseñada con material que impida su deformidad o ruptura con el uso y garanticen su funcionamiento adecuado	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	8952	89.520
147	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	7460	74.600
148	Escoba larga de paja, 5 mts de largo como minimo. La escoba debe estar diseñada con material que impida su deformidad o ruptura con el uso y garanticen su funcionamiento adecuado	Unidad	UNIDAD	6	CONDOR	BRASIL	11190	67.140
149	Trapo de piso	Unidad Internacional	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	[illegible]	[illegible]
150	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	12	CONDOR	BRASIL	4849	58.188

152	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	36	LYSOFORM	ARGENTINA	8952	322.272
155	Bolsa para basura patológica (rojo y blanco), debe estar diseñada con material que impida su deformidad o ruptura con el uso y garanticen su funcionamiento adecuado	Unidad	PAQUETE	100	NACIONAL	PARAGUAY	1865	186.500
157	Esponja con lana de acero, tamaño grande, durable. En paquete	Unidad	PAQUETE	44	CONDOR	BRASIL	783	34.452
159	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	12	CONDOR	BRASIL	7460	89.520
160	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	11	CONDOR	BRASIL	4028	44.308
161	Plumero para limpiar polvo, resistente, espeso. Tamaño mediano.	Unidad	UNIDAD	9	LIMPAR	PARAGUAY	3943	35.487
163	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	5	LIMPAR	ARGCONTINA	3730	18.650
164	Trapo para limpieza de muebles, tipo franela, color amarillo, tamaño 30 por 50 cm, que no deje residuos (pelusas) al limpiar, espesor minimo 2 mm.	Unidad	UNIDAD	5	CONDOR	BRASIL	2163	10.815
165	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	5	CONDOR	BRASIL	37300	186.500
	I CUERPO EJERCITO							
166	Desinfectante líquido (Lavandina 5 lts)	Litros	BIDON	11	LIMPAR	PARAGUAY	4998	54 978
167	Franela	Unidad	UNIDAD	50	LIMPAR	PARAGUAY	2586	129.300
169	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	ARGDETINA	5395	53.950
170	Escoba metálica resistente. La escoba debe estar diseñada con material que impida su deformidad o rotura con el uso y garantizar su funcionamiento adecuado.	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	7882	78.820
171	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	8778	263.340
172	Detergente liquido	Litros	BIDON	20	LIMPAR	PARAGUAY	7584	151.680
	3ª DE DIVISION DE INFANTERIA							
175	Desinfectante Liquido concentrado , desinfectante y bactericida, componentes; hipoclorito de sodio, 25 gramos de cloro activo por litro, bidon de 5 litros	Litros	BIDON	140	LIMPAR	PARAGUAY	1566	219.240
176	Detergente liquido	Litros	BIDON	121	LIMPAR	PARAGUAY	1566	189.486
178	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	300	LYSOFORM	ARGENTINA	2663	798.900
179	Cera liquida	Litros	BOTELLA	200	LIMPAR	PARAGUAY	1644	328.800
180	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	200	CONDOR	BRASIL	1135	227.000
181	Jabón de lavar en pan, de cóco de 230 gr : contiene aceite de almendra de coco, glicerina y blanqueador óptico.	Unidad	UNIDAD	250	CAVALARO	PARAGUAY	964	241.000
182	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	80	CONDOR	BRASIL	2443	195.440
183	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	100	CONDOR	BRASIL	3195	319.500
184	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	260	NACIONAL	PARAGUAY	1357	352.820
185	Balde plástico chico	Unidad	UNIDAD	52	CONDOR	BRASIL	2819	146.588
186	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	2819	28.190
187	Esponja comun	Unidad	UNIDAD	29	CONDOR	BRASIL	810	23.490
188	Franela	Unidad	UNIDAD	142	CONDOR	BRASIL	1154	163.868
189	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	110	CONDOR	BRASIL	469	51.590
190	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	1634	32.680
	II CUERPO EJERCITO							
192	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	51	CONDOR	BRASIL	2140	109.140
194	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	6622	132.440
197	Desinfectante en bidon de 5 lts	Litros	BIDON	16	LIMPAR	PARAGUAY	7235	115.760
	2ª DIVISION DE CABALLERIA							
214	Desinfectante liquido concentrado, desinfectante y bactericida: componentes hipoclorito de sodio, 25 gramos de cloro activo por litro, en bidon por 5 litros	Litros	BIDON	45	LIMPAR	PARAGUAY	3021	135.945
215	Detergente liquido	Litros	BIDON	45	LIMPAR	PARAGUAY	4774	214.830
216	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	45	LIMPAR	PARAGUAY	3077	138.465
217	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	45	CONDOR	BRASIL	3491	157.095
218	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	14	LYSOFORM	ARGENTINA	4196	58.744
219	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	120	CONDOR	BRASIL	1566	187 920
220	Escoba larga de paja, 5 mts de largo como minimo. La escoba debe estar diseñada con material que impida su deformidad o ruptura con el uso y garanticen su funcionamiento adecuado	Unidad	UNIDAD	3	CONDOR	BRASIL	7273	21.819
221	Escoba metalica tamaño mediano c/mango de madera	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	9959	199.180
222	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	40	CONDOR	BRASIL	4565	182.600
223	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	1	CONDOR	BRASIL	2376	2.376
	EPOE							
329	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	35	LYSOFORM	ARGENTINA	5968	208.880
330	Escoba Metalica para patio con refuerzo en los dientes con sus respectivos mangos.	Unidad	UNIDAD	25	CONDOR	BRASIL	8952	223.800
331	Escoba larga para techo.	Unidad	UNIDAD	23	LIMPAR	PARAGUAY	11190	257.370
332	Acido muriatico para limpieza DE 1 LITRO	Litros	BOTELLA	20	LIMPAR	PARAGUAY	3730	74.600
333	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	40	CONDOR	BRASIL	5968	238.720
334	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	40	CONDOR	BRASIL	5968	238.720
335	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	200	CONDOR	BRASIL	2238	447.600
336	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	25	LIMPAR	PARAGUAY	5968	149.200

337	Bidon de 5 lts de DESINFECTANTE de 4 por ciento de concentracion como minimo	Litros	BIDON	25	LIMPAR	PARAGUAY	5595	139.875
338	Lana de acero	Unidad	UNIDAD	40	CONDOR	BRASIL	1454	58.160
339	Detergente liquido	Litros	BIDON	20	LIMPAR	PARAGUAY	5595	111.900
340	Jabón de tocador - 100gr	Unidad	UNIDAD	99	CAVALARO	PARAGUAY	2238	221.562
341	Unidad de cera en pasta p/piso incoloro	Unidad	UNIDAD	20	LIMPAR	PARAGUAY	11190	223.800
343	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	25	NACIONAL	PARAGUAY	3730	93.250
	ACADEMIL FF 10							
345	Jabon de tocador en pan	Unidad	PAQUETE	10	CAVALARO	PARAGUAY	4888	48.880
346	Jabón en polvo de 5 kls, multiacción, lava y remueve las manchas. Composición: tensoactivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergistas, colorantes, enzima, blanqueador, óptico, fragancia lauril, sulfato de sodio.	Kilogramos	PAQUETE	10	CAVALARO	PARAGUAY	25438	254.380
347	Jabón en Liquído de 5 lts para Lavarropa Automaticas, multiacción, lava y remueve las manchas. Composición: tensoactivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergistas, colorantes, enzima, blanqueador, óptico, fragancia lauril, sulfato de sodio.	Litros	BIDON	10	LIMPAR	PARAGUAY	18922	189.220
348	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	10288	102.880
349	Jabón líquido para mano en bidones de 5 (cinco) Litros, en dferentes fragancias	Litros	BIDON	10	LIMPAR	PARAGUAY	18289	182.890
352	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	15	CAVALARO	PARAGUAY	4854	72.810
353	Desodorante para vehículo fragancias surtidas, en BOTELLA de 150 ml,	Unidad	BOTELLA	12	LIMPAR	PARAGUAY	10591	127.092
354	Desodorante para vehiculos, en fragancias surtidas, en envase de 150 ml	Unidad	BOTELLA	12	LIMPAR	PARAGUAY	10835	130.020
355	Escoba metálica, regulable con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	12	CONDOR	BRASIL	8934	107.208
357	Escoba de cerda tipo nylón con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	5141	102.820
359	Franela	Unidad	UNIDAD	53	LIMPAR	PARAGUAY	2418	128.154
362	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	20	LIMPAR	PARAGUAY	8487	169.740
363	DESINFECTANTE concetrado, bidón de plástico por 5 litros	Litros	BIDON	40	LIMPAR	PARAGUAY	15846	633.840
364	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	40	LIMPAR	PARAGUAY	4743	189.720
365	Naftaleno	Unidad	UNIDAD	12	LIMPAR	PARAGUAY	1564	18.768
367	Cera para piso en líquido incoloro, con fragancia, de 750 cc.	Unidad	FRASCO	10	LIMPAR	PARAGUAY	3974	39.740
368	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	10	LYSOFORM	ARGENTINA	7177	71.770
369	Acido muriatico en botella de 1 lts.	Litros	BOTELLA	10	CONDOR	BRASIL	6449	64.490
	ACADEMIL FF 30							
371	Jabón en polvo de 5 kls, multiacción, lava y remueve las manchas. Composición: tensoactivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergistas, colorantes, enzima, blanqueador, óptico, fragancia lauril, sulfato de sodio.	Kilogramos	PAQUETE	5	CAVALARO	PARAGUAY	25438	152.628
372	Jabón en Liquído de 5 lts para Lavarropa Automaticas, multiacción, lava y remueve las manchas. Composición: tensoactivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergistas, colorantes, enzima, blanqueador, óptico, fragancia lauril, sulfato de sodio.	Litros	BIDON	6	LIMPAR	PARAGUAY	18922	113.532
373	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	10288	102.880
374	Jabón líquido para mano en bidones de 5 (cinco) Litros, en dferentes fragancias	Litros	BIDON	10	LIMPAR	PARAGUAY	18289	182.890
376	Escoba metálica, regulable con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	8934	89.340
377	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	11	CONDOR	BRASIL	7851	86.361
378	Escoba de cerda tipo nylón con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	5141	51.410
380	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	100	CAVALARO	PARAGUAY	4358	435.800
	LICEO							
384	Detergente liquido	Litros	BIDON	150	LIMPAR	PARAGUAY	3730	559.500
385	DESINFECTANTE CONCENTRADO, BIDON DE PLASTICO POR 5 LITROS	Litros	BIDON	150	LIMPAR	PARAGUAY	2238	335.700
386	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	150	LIMPAR	PARAGUAY	2984	447.600
387	ESCOBILLON DE CERDA PLASTICA BLANDA Y MANGO DE METAL	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	5968	179.040
388	ESCOBA COMUN DE PAJA CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	200	CONDOR	BRASIL	3730	746.000
389	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	150	CONDOR	BRASIL	2238	335.700
390	Franela	Unidad	UNIDAD	100	CONDOR	BRASIL	2611	261.100
391	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	50	LIMPAR	PARAGUAY	7460	373.000
392	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	100	LIMPAR	PARAGUAY	2238	223.800
393	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	50	LIMPAR	PARAGUAY	3730	186.500
394	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	50	LYSOFORM	ARGENTINA	5222	261.100
395	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	100	NACIONAL	PARAGUAY	3357	335.700
396	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	100	NACIONAL	PARAGUAY	2611	261.100
397	BOLSA DE POLIETILENO PARA BASURA DE 60 LTS POR 10 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	150	NACIONAL	PARAGUAY	[illegible]	[illegible]
398	ESCOBILLON DE CERDA PLASTICA BLANDA Y MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	[illegible]	[illegible]
399	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	200	CONDOR	BRASIL	3730	746.000

400	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	50	CONDOR	BRASIL	6714	335.700
401	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	2984	89.520
402	ESCOBA LARGA DE PAJA NATURAL, TAMAÑO GRANDE CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	8952	447.600
403	JABON EN POLVO CON ESPUMA BAJA PARA LAVARROPA EN PAQUETE D ES KILOS	Kilogramos	PAQUETE	39	CAVALARO	PARAGUAY	7460	290.940
404	Jabon de tocador en pan	Unidad	PAQUETE	50	CAVALARO	PARAGUAY	2238	111.900
	EDEFISFA FF 10							
421	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	60	LIMPAR	PARAGUAY	1492	89.520
422	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	20	LYSOFORM	ARGENTINA	4476	89.520
423	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	CAJA	50	LIMPAR	PARAGUAY	1492	74.600
424	Detergente liquido	Litros	BIDON	50	LIMPAR	PARAGUAY	1492	74.600
425	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	50	LIMPAR	PARAGUAY	4476	223.800
426	Desinfectante al 12% EN BIDONES DE 5 LITROS	Litros	BIDON	50	CONDOR	BRASIL	1492	74.600
427	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	4849	242.450
429	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	51	NACIONAL	PARAGUAY	2611	133.161
430	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	8952	447.600
431	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	8952	447.600
432	Balde de plástico con mango - 5 litros	Unidad	UNIDAD	33	CONDOR	BRASIL	14174	467.742
434	Plumero con plumas de avestruz	Unidad	UNIDAD	15	CONDOR	BRASIL	8952	134.280
	ESCUELA DE INFANTERIA FF 10							
435	Desinfectante liquido	Litros	BIDON	50	LIMPAR	PARAGUAY	3911	195.550
436	Detergente liquido	Litros	BIDON	50	LIMPAR	PARAGUAY	4818	240.900
437	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	50	LIMPAR	PARAGUAY	4220	211.000
438	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	4254	127.620
439	Cera liquida	Litros	BOTELLA	5	LIMPAR	PARAGUAY	2715	13.575
440	Jabón Líquido en envase de 1 litro	Litros	BOTELLA	50	LIMPAR	PARAGUAY	5686	284.300
441	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	49	LYSOFORM	ARGENTINA	4502	220.598
442	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	50	LIMPAR	PARAGUAY	2296	114.800
443	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	1578	78.900
444	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	20	NACIONAL	PARAGUAY	2058	41.160
445	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	20	NACIONAL	PARAGUAY	2181	43.620
446	Escoba larga de paja, 5 mts de largo como minimo. La escoba debe estar diseñada con material que impida su deformidad o ruptura con el uso y garanticen su funcionamiento adecuado	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	8573	85.730
447	Escoba Metalica tamaño mediano c/mango de madera	Unidad	UNIDAD	13	CONDOR	BRASIL	11333	147.329
448	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	4660	93.200
	ESCUELA DE INFANTERIA FF 30							
449	Desinfectante Liquido concetrado, desinfectante y bactericida: componentes hipoclorito de sodio, 25 gramos de cloro activo por litro, bidón de 5 litros	Litros	BIDON	45	LIMPAR	PARAGUAY	3911	175.995
450	Detergente liquido	Litros	BIDON	45	LIMPAR	PARAGUAY	4818	216.810
451	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	46	LIMPAR	PARAGUAY	4220	194.120
452	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	31	CONDOR	BRASIL	4254	131.874
453	Cera liquida	Litros	BOTELLA	30	LIMPAR	PARAGUAY	2715	81.450
454	Jabón Líquido en envase de 1 litro	Litros	BOTELLA	30	LIMPAR	PARAGUAY	5686	170.580
455	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	30	LYSOFORM	ARGENTINA	4502	135.060
456	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	30	LIMPAR	PARAGUAY	2296	68.880
457	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	1765	52.950
458	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	30	NACIONAL	PARAGUAY	1691	50.730
459	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	30	NACIONAL	PARAGUAY	3492	104.760
460	Escoba larga de paja, 5 mts de largo como minimo. La escoba debe estar diseñada con material que impida su deformidad o ruptura con el uso y garanticen su funcionamiento adecuado	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	8573	257.190
461	Escoba Metalica tamaño mediano c/mango de madera	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	11333	339.990
462	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	4660	139.800
463	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	1	LIMPAR	PARAGUAY	1126	1.126
	ESCUELA DE CABALLERIA FF 10							
464	Desinfectante Liquido concetrado, desinfectante y bactericida: componentes hipoclorito de sodio, 25 gramos de cloro activo por litro, bidón de 5 litros	Litros	BIDON	200	LIMPAR	PARAGUAY	3911	782.200
465	Detergente liquido	Litros	BIDON	200	LIMPAR	PARAGUAY	4818	963.600
466	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	200	LIMPAR	PARAGUAY	4220	844.000
467	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	100	CONDOR	BRASIL	4254	425.400
468	Cera liquida	Litros	BOTELLA	70	LIMPAR	PARAGUAY	2905	203.350
469	Jabón Líquido en envase de 1 litro	Litros	BOTELLA	100	LIMPAR	PARAGUAY	6208	620.800
470	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	100	LYSOFORM	ARGENTINA	4502	450.200
471	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	100	LIMPAR	PARAGUAY	2525	252.500
472	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	300	CONDOR	BRASIL	1765	[illegible]
473	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	400	NACIONAL	PARAGUAY	[illegible]	676.400
474	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	300	NACIONAL	PARAGUAY	2092	[illegible]

475	Escoba larga de paja, 5 mts de largo como minimo La escoba debe estar diseñada con material que impida su deformidad o ruptura con el uso y garanticen su funcionamiento adecuado	Unidad	UNIDAD	50	CONDOF	BRASIL	8573	428.650
476	Escoba Metalica tamaño mediano c/mango de madera	Unidad	UNIDAD	81	CONDOF	BRASIL	11333	917.973
477	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	80	CONDOF	BRASIL	4660	372.800
478	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	1	CONDOF	BRASIL	1126	1.126
	CEIE FF 10							
479	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	26	LIMPAR	PARAGUAY	7788	202.488
480	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	24	LYSOFORM	ARGENTINA	5219	125.256
481	Detergente liquido	Litros	BIDON	20	LIMPAR	PARAGUAY	6781	135.620
484	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	12	CONDOF	BRASIL	7307	87.684
485	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	12	CONDOF	BRASIL	5374	64.488
487	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	12	CONDOF	BRASIL	9028	108.336
488	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	24	CONDOF	BRASIL	1739	41.736
	CEIE FF 30							
489	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	36	LIMPAR	PARAGUAY	7788	280.368
490	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	36	LYSOFORM	ARGENTINA	5219	187.884
491	Detergente liquido	Litros	BIDON	30	LIMPAR	PARAGUAY	6781	203.430
494	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	16	CONDOF	BRASIL	7307	116.912
495	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	16	CONDOF	BRASIL	5374	85.984
497	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	15	CONDOF	BRASIL	9028	135.420
498	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	36	CONDOF	BRASIL	1739	62.604
	EIME							
499	Detergente liquido	Litros	BIDON	150	LIMPAR	PARAGUAY	6841	1.026.150
500	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	130	LIMPAR	PARAGUAY	7079	920.270
502	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	16	CONDOR	BRASIL	2361	37.776
503	Escoba comun de naylon mango corto	Unidad	UNIDAD	25	CONDOR	BRASIL	7645	191.125
504	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	27	CONDOR	BRASIL	8913	240.651
	CECOPAZ							
506	Detergente liquido	Litros	BIDON	20	LIMPAR	PARAGUAY	9698	193.960
508	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	15	CONDOR	BRASIL	9519	142.785
510	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	30	LYSOFORM	ARGENTINA	9557	286.710
513	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	42	NACIONAL	PARAGUAY	3696	155.232
515	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	10012	200.240
	TEE							
516	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	40	CONDOR	BRASIL	10110	404.400
517	Escoba metálica resistente. La escoba debe estar diseñada con material que impida su deformidad o rotura con el uso y garantizar su funcionamiento adecuado.	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	19203	576.090
519	Detergente liquido	Litros	BIDON	20	LIMPAR	PARAGUAY	9866	197.320
520	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	26856	537.120
521	Franela	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	3730	74.600
522	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	25	LIMPAR	PARAGUAY	16026	400.650
523	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	55	LYSOFORM	ARGENTINA	8417	462.935
525	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	58	CONDOR	BRASIL	8874	514.692
	TOTAL ADJUDICADO							**69.198.590**

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	340	10	1	99	CMDO EJTO	14.605.342
1	1	0	15	340	30	1	99	CMDO EJTO	10.028.522
1	1	0	19	340	10	1	99	HOSPITAL EJTO	2.031.092
1	1	0	20	340	10	1	12	2DA DC	1.298.974
1	1	0	20	340	10	1	8	II CE	357.340
1	1	0	20	340	10	1	10	3RADI	3.318.592
1	1	0	20	340	10	1	14	ICE	732.068
1	1	0	24	340	10	1	11	EPOE	2.678.112
1	1	0	25	340	10	1	11	ACADEMIL	2.634.422
1	1	0	25	340	30	1	11	ACADEMIL	1.214.841
1	1	0	26	340	10	1	11	LCEMIL	6.863.200
1	1	0	28	340	10	1	11	EDEFISFA	2.499.473
1	1	0	29	340	10	1	15	ESC INFANTERIA	1.898.282
1	1	0	29	340	30	1	15	ESC INFANTERIA	2.121.315
1	1	0	31	340	10	1	11	ESC CABALLERIA	8.516.099
1	1	0	32	340	10	1	11	CEIE	765.608
1	1	0	32	340	30	1	11	CEIE	1.072.602
1	1	0	33	340	10	1	11	EIME	2.415.972
1	1	0	34	340	10	1	11	CECOPAZ	978.927
1	1	0	35	340	10	1	15	TEE	3.167.807
								TOTAL ADJUDICADO	69.198.590

TOTAL, ADJUDICADO: **Gs. 69.198.590 (Guaraníes Sesenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil quinientos noventa).** ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.----------

7.3 Los horarios y días establecidos y lugar para la entrega de los Bienes será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Unidades afectadas.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 **La** Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA** un **MONTO TOTAL Gs. 69.198.590 (Guaraníes Sesenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil quinientos noventa),** para el **Ejercicio Fiscal 2020,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios.

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 340, **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso propio institucional (FF 30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados.

y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre de tales

casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o l mitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10...días del mes de diciembre del año 2020. ----------

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
C.I.C. N° 4.731.136
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE

Comercial Manos Paraguayas
Ventas y Distribución de mercaderías al por mayor y menor Servicios Generales